



# MODIFICACION PUNTUAL

# PLAN PARCIAL I-2

Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane

## MEMORIA DE LA MODIFICACION



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2001, acordó por unanimidad aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan Parcial I-2 Uso Global Industrial.

Los Llanos de Aridane, a 12 de noviembre de 2001

La Secretaria General

Fdo: Carmen Avila Avila



**DILIGENCIA:** El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2002, acordó por unanimidad la aprobación provisional de la Modificación Puntual del Plan Parcial I-2 Uso Global Industrial.

Los Llanos de Aridane, a 28 de marzo de 2002.

La Secretaria General

Fdo: Carmen Avila Avila

## Modificación Puntual del Plan Parcial I-2



### MEMORIA

Por escrito del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane de fecha 13 de marzo, se encarga al Arquitecto que suscribe la redacción de la **Modificación Puntual del Plan Parcial I-2, consistente en rectificar el área de actuación, especialmente en el límite Noroeste, y consecuentemente la superficie total del mismo.**

Se origina la necesidad de esta modificación puntual del denominado Plan Parcial I-2, ante el desarrollo conocido del Proyecto de Compensación y del Proyecto de Urbanización, con su correspondiente topográfico actualizado que permite una mayor precisión a la fijación del perímetro del sector, en su adaptación a los caminos, carretera y determinaciones naturales del terreno que lo definían, precisiones propias de estos instrumentos de desarrollo, toleradas incluso en su normativa reglamentaria, pero que es conveniente ajustar a los efectos de una total coincidencia con los documentos del Plan Parcial.

La adaptación del perímetro a lo que propiamente era intención del Plan Parcial, concretamente por lo que se refiere al lindero Sur, al ajustarse éste exactamente a la traza del camino que lo define se evita una serie de pequeñas afecciones, realmente improcedentes, a las fincas de los diversos propietarios que lindan precisamente con este camino.





Estos ajustes del perímetro se traducen asimismo en una adecuada precisión de los elementos del Plan, en particular viario y espacios libres, manteniendo las manzanas, en las que se materializa el aprovechamiento lucrativo del Plan, con igual superficie y techo edificable.


En esta mayor precisión contribuyen, por un lado, la que permite la medición sobre el soporte gráfico ahora informatizado, y por otro, el excluir de la superficie del viario la correspondiente a dos trazas discontinuas interiores, no vinculantes, y que realmente no se han significado en el conjunto de determinaciones del Plan.

Las superficies de detalle y del conjunto del sector, que se consignan en un Cuadro Resumen de cifras características concretan la modificación, mostrando la escasa entidad de estos reajustes y el mantenimiento de las magnitudes básicas del aprovechamiento del sector.

En los Planos que integran esta modificación se aprecia con detalle las trazas del anterior y del nuevo perímetro, sobre el topográfico actualizado, con su mejor definición de los elementos del terreno en cuya determinación se basa.

Establecido el reajuste del perímetro que motiva la redacción de esta Modificación, el dotar a ésta el conjunto de determinaciones que definen el Plan Parcial, obligan a disponer su documentación como un texto refundido, recogiendo la totalidad de su contenido.

Los Planos de Información se mantienen, lógicamente, en su actual redacción, conforme la relación siguiente:



1-A Situación	E: 10.000
2-A Estructura gral. del territorio	E 1:10.000
3-A Clasificación del suelo	E 1:10.000
4-A Usos globales	E 1: 5.000
5 <sub>1</sub> -A Topográfico 1	E 1: 1.000
5 <sub>2</sub> -A " 2	" " "
6-A Pendientes del terreno	E 1: 2.000
7-A Límites del plan parcial	E 1: 2.000
8-A Plano catastral	E 1: 2.000
9-A Usos del terreno	E 1: 2.000
10-A Infraestructura	E 1: 2.000

Los Planos de Ordenación, recogiendo las determinaciones objeto de la Modificación Puntual, son los siguientes:

- 1-B Modificación de límites, viario y zonificación
- 2-B Zonificación y parcelario (unificados)
- 3-B Alineaciones, rasantes y viario (unificados)
- 4-B Detalle unión vía principal – Vía S.G. insular
- 5-B Jardinería y plan de pluviales (unificados)
- 6-B Saneamiento, aguas residuales y pluviales (unificados)
- 7-B Electricidad, distribución energía y alumbrado público (unificados)

Todos a la escala 1:2.000, excepto el 4-B, que lo está a 1:500

Prescindiendo del plano de perfiles longitudinales de las vías principal y norte, por cuanto carecen de carácter vinculante.



Dadas las características de este documento, tal y como han quedado expuestas, se mantienen la Memoria de Información y de Ordenación del texto refundido de 1998, la Normativa, el Estudio Económico Financiero y el Plan de Etapas, que no están afectados por el reajuste de adaptación al terreno que motiva esta Modificación Puntual, según los nuevos planos de representación gráfica actualmente disponibles.

Santa Cruz de Tenerife, abril 2001.



## CUADRO DE SUPERFICIES



### Plan Parcial Anterior

Manzanas	=	176.449m <sup>2</sup>
Esp. Libres	=	39.466m <sup>2</sup>
Viario S. Local	=	39.175m <sup>2</sup>
Viario S. Geral	=	25.255m <sup>2</sup>
Depuradora	=	600m <sup>2</sup>
Sup.Total P.P.	=	280.945m <sup>2</sup>

Sup.Equipamiento = 11.700m<sup>2</sup>  
(Incluido en Manzana 4)

### Plan Parcial Modificado

Manzanas	=	176.449m <sup>2</sup>
Esp. Libres	=	53.844m <sup>2</sup>
Viario S. Local	=	25.799m <sup>2</sup>
Viario S. Geral	=	22.943m <sup>2</sup>
Depuradora	=	600m <sup>2</sup>
Sup.Total P.P.	=	279.635m <sup>2</sup>

Sup.Equipamiento = 11.700m<sup>2</sup>  
(Incluido en Manzana 4)

M O D I F I C A C I O N   P U N T U A L

P L A N   P A R C I A L   1 - 2   T E X T O   R E F U N D I D O  
P r o g r a m a d o   P . G .   1 . 9 8 7  
U s o   g l o b a l   i n d u s t r i a l

Ayuntamiento de Los LLanos de Aridane

ARQUITECTO: RUBENS HENRIQUEZ

DOCUMENTO DE ORDENACION

**CUADRO DE SUPERFICIES**

ABRIL   2.001

# PLAN PARCIAL - 12

RELACION DE PROPIETARIOS		
MADERAS LA RUEDA S.L.	1	19.530,00
VANOOSTENDE S.L.	2	20.119,00
CABILDO INSULAR DE LA PALMA	3-34	44.122,00
ROSARIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	4	1.440,00
MARCELINO ARMENGOL BETHENCOURT LEAL	5	5.572,00
CEMENTOS ESPECIALES DE LAS ISLAS	6-9-16	40.985,00
MIGUEL HERNÁNDEZ ACOSTA	7	3.982,00
LUISA GÓMEZ DÍAZ	8	683,00
ROQUE LUIS RODRÍGUEZ PONCE	10	11.038,00
PROMOTORA ISLA BONITA S.L.	11	11.244,00
TOMAS BARRETO S.A.	12-13	16.416,00
HEREDEROS DE ZOILA CORDOBÉS HERNÁNDEZ	14	9.163,00
RUAPLA S.A.	15-22-35	24.397,00
SANTIAGO CIRILO RAMOS CAMACHO	17	5.066,00
HEREDEROS DE ERNESTO TOLEDO PERERA	18	272,00
JOSÉ MIGUEL CARBALLO RODRÍGUEZ	19	1.286,00
HEREDEROS DE MANUEL HERNÁNDEZ PINO	20	984,00
MARÍA VICTORIA RODRÍGUEZ PÉREZ	21	1.171,00
ANTONIA PÉREZ MARTÍN	23	5.680,00
CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES LLANITO S.L.	24	10.000,00
PANIFICADORA LLANENSE S.L.	25	5.228,00
SANTIAGO IGNACIO CORDOVEZ FELIPE	26	900,00
COOPERATIVA GANADERA DE LA PALMA	27	10.960,00
AYUNTAMIENTO	28	6.812,00
HEREDEROS DE TOMAS RODRÍGUEZ BRITO	29-37	1.243,00
JOSEFINA GONZÁLEZ BRITO	30	2.144,00
JUAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	31	699,00
MARÍA NIEVES ACOSTA HERNÁNDEZ	32	2.648,00
ANDREA LEÓN PÉREZ	33	1.200,00
DESCONOCIDO	36	5.680,00
MARÍA OLIVELLA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	38	1.050,00
ESTANISLAO HERNÁNDEZ PÉREZ	39	1.587,00
MAURA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	40	1.200,00
JUANA LORENZO HERNÁNDEZ Y OTROS	41	1.866,00
BONOSA LORENZO HERNÁNDEZ	42	2.334,00
MARTÍN LORENZO HERNÁNDEZ Y OTROS	43	934,00
AYUNTAMIENTO (10 %)		
<b>TOTAL</b>		<b>279.635,00</b>

